¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 1845. No. 6,496.

EL EDITOR.

Conclusion—El carácter que domina en la proclama inspirada á Canabarro, y transmitida oficialmente por el Baron de Caxias, es ofensivo y provocador—Una sola idea se muestra con precision; la de recurrir á las armas para atacar á los dos Gobiernos legales del Plata, suponiendo en los actos amistosos de estos hácia el Imperio una pretendida amenaza, y en las continuas agresiones é infidelidades del Ministerio de Rio Janeyro extraños motivos de confianza, y aun de amistad—

En una cuestion en que los Ministros del Emperador han prefijado multitud de hechos que distan mucho de estar en armonía con los intereses de la paz, esa demostracion última revela el secreto de sus resoluciones—Si fuesen justos y moderados, no avanzarian intimaciones tan injuriosas como extravagantes, especulando aun sobre los sentimientos patrióticos de los Rio Grandenses para continuar una política falsa y agresora—

Desde que el Ministerio del Janeyro prefiere esos dolosos y graves ataques à manifestaciones reales y regulares, por comunicaciones francas y decorosas, como es ley y costumbre entre las naciones, ya de los grandes intereses entre los dos paises, ya de los principios obligatorios de que el Imperio no puede desentenderse, ó quebrantar, deja establecidos motivos mas que suficientes para que le comprendan todos, y confien solamente los dos Gobiernos legales del Plata, sin reserva, en la justicia y dignidad de su causa—

Nadie ha leido en estos paises sin emocion profunda el documento que motiva estas observaciones—La política de los Ministros del Janeiro marcha siempre de ese modo; y eludiendo ataques francos, delata sus designios injustos—Es cierto que si estuviera dispuesto á proceder sobre principios de moderacion y de justicia, que constantemente le ha acreditado el Gobierno Argentino, habria elegido mejor una comunicacion franca y bien ó mal motivada—Jamás habria recurrido, para sostener su falsa posicion, á la solicitacion subrepticia, encubierta ante el Brasil mismo, de intervenciones Europeas, ostentando simultáneamente declaraciones y protestas de »extricta neutralidad» que deslealmente ha quebrantado con una gravedad comparable solo á la renovacion continua de seguridades pacíficas y amistosas, en las negociaciones diplomàticas, y aun en las réplicas á vivas interpelaciones parlamentarias—

Apesar de las antipatías y proyectos ambiciosos del Ministerio, que este pretende hacer nacionales, para conducir los dos paises amigos à una ruptura innecesaria y fatal, los individuos que componen la nacion Brasilera tienen bastante buen sentido é interés en comprender la situacion producida y complicada gratuitamente por el Ministerio—El mismo sentimiento juzgará sus actos donde quiera que haya hombres amigos de la justicio, guiados de verdadero patriotismo, y sinceramente adictos á la paz—

Las reclamaciones que ha presentado el Gobierno Argentino, sobre las ofensas que le han hecho los Agentes del Gabinete, y el mismo Ministerio directamente, y cuya solucion justa y debida no puede serle indiferente, nada alegan que injurie á la nacion Brasilera; nada piden que no sea justo, y aun conveniente á los principios ó intereses mutuos, asi para desviar toda complicacion que prolongue la guerra, como para destruir los elementos de anarquía y perturbaciones en estos Estados—La resistencia del Ministerio del Janeyro á hacer debida justicia, y su obstinacion en atacar, no tienen para los Brasileros motivo que les sea propio, á no ser que se quiera encontrarlo en la provocacion de guerras injustas, destructoras de su comercio ó industria, y funestas á su tranquilidad y sistema político—

Tan cierto es esto que si el Imperio hubiese estado, ó estuviera amenazado y en peligro, por el simple uso del derecho de beligerante del Gobierno Argentino, no lo hubiera reconocido el Gabinete, ni intentado hacerlo triunfar definitivamente, ofreciendo su alianza ofensiva y defensiva contra un enemigo comun—

El Ministerio del Janeyro que toma gratuitamente la actitud de guerra sin causa alguna, y persiste en hostilidades desleales, es el que amenaza á los dos Gobiernos del Plata, y perjudica á todas las naciones, aun á aquellas que no son objeto directo de sus ataques; pues que aparece dispuesto á prolongar violentamente la guerra del Plata que llega á su término—

La explicacion de semejante conducta solo puede encontrarse en sus pretensiones, tan extrañamente demostradas en esta guerra, de agrandar el Imperio, y extender su influencia exclusiva, á costa del Estado Oriental y de los intereses de las demas Potencias para quienes la independencia de la nacion Oriental debe ser un principio invariable—

Siempre se ha descubierto ese plan del Gabinete del Janeyro, aun en medio de las grandes dificultades y trastornos con que ha luchado y lucha en su sistema interior—Sin estos peligros de su situacion, debilidad de sus recursos, y desquicio administrativo en sus Provincias, ya habria traido su intervencion armada, para reagregar »la Cisplatina,» como se llama al Estado Oriental en los documentos oficiales, en las Cámaras, y en los diarios del Brasil—Despues de las famosas intrigas del Dr. D. Lucas Obes con el Gabinete Brasilero, en ese sentido, y de las proposiciones de Bentus Gonzalves da Silva, en 1834, en el Ministerio del Sr. Aureliano, nunca ha prevalecido con mas ardor que en la actual guerra ese designio de fijar los límites meridionales del Imperio, en las márgenes del Plata—El Ministerio Brasilero, desistiendo en Marzo de 1843 de fundar una alianza que proponia y deseaba con el Gobierno Argentino, solo tuvo el inconveniente de no estar dispuesto el Gabinete del Janeiro á reconocer la representacion del Estado Oriental; pues que solamente procuraba un tratado de intervencion en que, atacándose á la autoridad intrusa y anti-nacional de Rivera, y anulándose tambien la autoridad legal que invistè el Gobierho presidido por el General Oribe, se sacrificase la independencia del Estado Oriental, só pretexto de seguridad de la Confederacion Argentina y del Imperio—Inmediatamente despues que el Gobierno Argentino rensó ratificar tal Tratado de predominio y reparticion contra un Estado independiente, garantido en esa calidad por el mismo Gobierno del Janeiro, en 1828, el Ministerio Brasilero se apresuró á negociar un protectorado sobre Montevideo, por medio del Ministro Sinimbú, y últimamente ha tomado en consideracion cordialmente las proposiciones en ese sentido, transmitidas, ahora dos meses, desde Montevideo para la resolucion y acquiescencia del Gobierno Imperial—

Entretanto ese mismo Gabinete ha aparentado temores sobre la suerte del Estado Oriental, y en colusion con los salvages unitarios y legionarios extrangeros de Montevideo, solicitó una intervencion de la Gran Bretaña y de la Francia, á pretexto de que salven la independencia de la República del Uruguay—

Esta cuestion está reducida á términos claros y precisos—El Estado Oriental es independiente, y debe serlo—Los Gobiernos de la Confederacion Argentina, y del Brasil, están obligados por el tratado de 1828, á cuidar que se conserve ilesa la soberanía é independencia del Estado Oriental—El Gobierno Británico que medió entonces por la paz no garantió la independencia de la República Oriental, ni se prevalió de esa pretension de garantia cuando estuvo seriamente atacada aquella, y el órden legal por la rebelion de Rivera y por la intervencion extrangera en 1838—¿Quien ataca hoy esa independencia?—Véase la respectiva posicion actual—

El Gabinete del Janeiro que, en 1828, garantió la independencia del Estado Oriental, la abandonó, en 1836 y 1838, á merced de los acontecimientos que mas directamente la atacaban—El rebelde Fructuoso Rivera y los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina perpetraron, en Julio de 1836, una rebelion contra el Gobierno presidido por el General Oribe, electo por las Cámaras conforme á la Constitucion del Estado—El Gabinete del Janeyro que, por el Tratado de 1828, estaba reatado á sostener la autoridad legal, nada hizo para mantener la fé de ese convenio—Por el contrario toleró que los rebeldes hicieran de la Provincia limítrofe de Rio Grande el foco de sus recursos y reclutage; pues, aun cuando esa Provincia estaba entonces en rebelion contra el Gobierno Imperial, este, en la parte del territorio dominado por sus armas, favoreció á Rivera—

En 1838 esa rebelion triunfó con la intervencion Francesa que atacó la soberanía é independencia del Estado Oriental, entrando á decidir, no solo en una contienda doméstica, sino en favor de los rebeldes—El Ministerio del Janeiro olvidó que habia garantido la independencia de aquel pais; y lejos de protestar, pasó inmediatamente á reconocer al Gobierno intruso levantado por la intervencion extrangera, á acreditarle Ministros públicos y á estrechar relaciones amigables y aun cordiales—Por esa conducta apoyó, no el principio de la legalidad é independencia de aquel Estado, para cuyo sosten estaba empeñada la fé pública del Brasil, sino la rebelion é intervencion extrangera—

Los Agentes Franceses que intervinieron en 1838 contra la independencia de los Orientales, bloquearon el inmenso litoral del Rio de la Plata; obstruyeron, con ese bloqueo, el comercio Brasilero; trajeron »la guerra de exterminio al territorio Argentino,» (1) ocuparon la Isla de Martin Garcia; trataron en 1839 del reconocimiento de la independencia de Rio Grande; y el Ministerio del Brasil concurrió á todos esos actos con su acquiescencia, sin reparo ni como contratante de la convencion de 1828, ni como gobernante de un Estado Independiente, Americano, interesado en conservar su soberanía, proteger su comercio, y escudarse contra la irrupcion de la anarquía propagada por el abuso de la fuerza extrangera—

Despues de establecidos esos precedentes, repentinamente se presentó el Gabinete del Janeiro, en Marzo de 1843, con su célebre Tratado de intervencion—En él invocó la Convencion de 1828, de que fué signatario, pero que habia quebrantado y la invocó para anular de nuevo la independencia de los Orientales y la autoridad legal restablecida con grandes sacrificios y esforzado valor de Orientales y Argentinos—Conocido ese designio, y desconcertado por la noble y sábia política del Gobierno Argentino que preside el General Rosas, que prefirió á todas las ventajas el mantenimiento digno de la buena fé y honor nacional, el Ministerio del Janeiro mas consiguiente con sus actos desde 1838, pasó á pretender el protectorado de Montevideo, y dejamos descriptas sus intrigas hasta las mas recientes fechas—

Ahora dígase si hay mas desleal enemigo de la independencia del Estado Oriental que el Ministerio del Brasil—Cuando se trata de preservarla, la justicia y la prudencia aconsejan mantener vigilada semejante política—

Con respecto á la Francia está obligada, por la Convencion de 1840, á respetar los derechos de beligerante del Gobierno Argentino, no solamente en esta guerra sino en cualquiera otra con el Estado Oriental—He aqui el texto del artículo de la convencion que así lo declara y estipula: »Art. 4.° —Queda entendido que el Gobierno de Buenos Aires seguirá considerando en estado de »perfecta y absoluta independencia la República Oriental del Uruguay en los »mismos términos que lo estipuló en la Convencion Preliminar de paz ajusta»da, en 27 de Agosto de 1828, con el Imperio del Brasil, sin perjuicio de sus »derechos naturales, toda vez que lo reclamen la justicia, el honor y la seguri»dad de la Confederacion»—

Si la guerra fuese contra el Estado Oriental, ya ha reconocido el Gobierno Frances que el Gobierno Argentino no ataca la independencia de esa República usando el derecho natural de beligerante; y lo ha reconocido asi para esta misma guerra en que por el uso de ese derecho en nada es ofendida la independencia Oriental—Ya lo ha explicado asi Mr. Dupin, en la Cámara de Diputados de Francia, en 1841, y Mr. Guizot en la sesion de Mayo de 1844, contestando á Mr. Thiers—

Mas asimismo la guerra no es contra el Estado Oriental, sino auxiliando á este, representado por su mayoria y Gobierno legal, contra el enemigo comun, representado por extrangeros: y esos extrangeros son en su mayor parte Franceses!—Aun no es lo mas grave: la estacion naval Francesa en el Rio de la Plata les presta apoyo!—

La posicion, pues, del Gobierno Frances, en la actualidad, respectivamente á la independencia del Estado Oriental, ó es contraria á su misma estipulacion, salvo el derecho de beligerante del Gobierno Argentino, ó requiere que se altere; esto es; que los Franceses armados dejen de atacar la independencia Oriental, que la respete la estacion naval en el Plata, y vuelva á la neutralidad—

Así la única posicion de la Francia en cuanto al hecho, es hostil á la independencia de la República del Uruguay, á los derechos naturales de la Confederacion Argentina—

Veáse ahora cual es la posicion de la Inglaterra—

El Gobierno Británico no creyó propio, en 1828, obligarse á garantir la independencia del Estado Oriental, cuando medió entre la Confederacion y el Brasil que entonces estaban en guerra—Los dos beligerantes trataron entre sí; y ajustaron la Convencion del 27 de Agosto de 1828—En ella establecieron que el Estado Oriental se considerase en absoluta y perfecta independencia bajo la garantía de la Confederacion y del Brasil; y no convinieron, de ningun modo en solicitar ó admitir la garantía del Gobierno Británico; ni esto lo pretendió—En consecuencia no se discutió ni formalizó ningun acto diplomático que estableciera la garantía, en los términos de regla y uso internacional—Aun en la Convencion del 27 de Agosto de 1828 no solo se expresa y declara que el Gobierno Británico fué mediador y no garante, sino que se vé que en tal calidad de mediador no fué signatario: no garantió—Ni por una ficcion jurídica, podria admitirse una garantía implícita ó presunta; pues que las naciones no adquieren derechos ni se imponen obligaciones por actos implícitos y presuntos sino por convenios explícitos y declarados—

De 1828 hasta 1842 el Gobierno Británico ha procedido en sus mas solemnes y graves actos, entendiendo que no habia garantido la independencia del Estado Oriental—Atacado ese pais en su Constitucion y Soberanía por los Agentes Franceses, de 1838, el Gobierno Británico lo abandonó á su suerte—Cuando la Francia desechó la mediacion de la Inglaterra, en la contienda con la Confederacion Argentina, el Gabinete Británico respetó esa repulsa como un derecho—Despues de dejar consumarse el ataque á la independencia de los Orientales, el Gobierno Británico vió á su antiguo y fiel aliado el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas luchar solo contra los rebeldes salvages unitarios, que, ayudados de los Agentes Franceses, en 1838, se proponian romper y anular el Tratado de amistad y comercio con la Gran Bretaña, que el General Rosas sostuvo dignamente—

Al contrario, el Gobierno de S. M. sostuvo en 1837 y 38 principios enteramente opuestos al sistema de las respectivas soberanías Americanas, y de su conservacion sin mengua, como se establecieron despues de la emancipacion de la España, y como se han fundado por actos legítimos, como sucede respecto al Estado Oriental—El Gobierno Británico pretendió que era justa la guerra hecha por el tirano Santa Cruz para refundir en su dominio personal los Estados independientes del Perú, Chile y la Confederacion Argentina: y reconoció, con respecto á la usurpacion y rebelion consumada por Rivera en el Estado Oriental, con intervencion extrangera, todos los derechos de representacion nacional, como si el principio de la legalidad, por el que últimamente combatió 20 años la Inglaterra en Europa, nada valiese en sus relaciones con la América del Sud—

El Gobierno de S. M. B. ofreció su mediacion, en 1841, para conducir á la terminacion de la guerra—El Gobierno Argentino, entre otras razones de justicia universal, manifestó que no le era posible tratar con un enemigo sin fé ni moral que acababa de prevalerse de sus mismas obsesiones de mediacion cerca del Gobierno Británico para disfrazar mejor la traidora y salvage tentativa de asesinar al Gefe Supremo de la Confederacion Argentina por medio de una máquina infernal—Si la Inglaterra, en 1793, declaró fuera de la ley de las naciones, por el célebre Manifiesto del Lord Auckland, á los miembros de la Asamblea Legislativa y del Ejecutivo de Francia que votaron y prescribieron la ejecucion del Rey Luis 16; si para esa declaracion memorable á que adhirieron otras Potencias de Europa, invocó el principio de legalidad, de moral política, y de seguridad propia; el Gobierno Argentino estaba justificado en sostener los mismos principios respecto á una autoridad intrúsa, levantada por el extrangero en el Estado Oriental, y degradada hasta el extremo de emplear premeditada y friamente los mas pérfidos y horribles medios de asesinato y desolacion—

Sin embargo, en 1842, renovó el Gobierno Británico su mediacion, unido al de Francia—Subsistian las mismas razones para que el Gobierno Argentino la agradeciese amigablemente, sin poder aceptarla como lo declaró; y habia ademas dos hechos de primera importancia para determinar esa resolucion—Uno era el conocido designio del enemigo de procurarse asi una tregua para renovar la guerra con doble violencia y ventajas; y el otro que, en Julio de ese año, en contraposicion simultánea con las proposiciones de mediacion, expidió bárbaras ordenes de exterminio y desolacion en masa—Esos dos hechos constan de documentos oficiales y cartas confidenciales de Rivera, y de su titulado Ministro Vasquez que hemos publicado—

Entonces empezó un sério ataque, de hecho, sin causa, y sin declaracion regular ó explicacion franca, alternativamente contra la independencia del Estado Oriental, y contra la seguridad y derechos naturales y pacticios de la Confederacion Argentina—Contra la independencia Oriental, porque el Comodoro Británico Purvis tomó una influencia decisiva en Montevideo; levantó una compañia Inglesa que posee parte considerable de las propiedades del Estado, y administra su Aduana; negoció la plantificacion de una Colonia Inglesa en Maldonado; atacó en ese puerto la inmunidad del territorio Oriental; y siendo tambien emergencia de su intervencion el armamento Frances, dejo establecido en Montevideo un predominio extrangero que ha suplantado en la Capital de la República el derecho y voto del pueblo Oriental—Contra los derechos de la Confederacion porque desconoció el de bloqueo, impidió las operaciones de la Escuadra Argentina, insultó su bandera, y rompio hostilidades, en medio de la paz, y sin respeto á un Tratado público indignamente quebrantado por esos actos temerarios—

La posicion del Gobierno Británico, pues, al menos de hecho, y en cuanto á que ese hecho no ha sido alterado ni explicado, es amenazante á la independencia y libertad de los Orientales, é inamistósa, sin causa—

Veamos ahora cual es la posicion del Gobierno Argentino, los principios ó intereses que defiende—

Son bien conocidos el origen y autores de esta guerra—En 1830 y 1831 fué invadida tres veces la Provincia Argentina de Entre Rios por los salvages unitarios emigrados al territorio Oriental acaudillados por Lavalle, y protegidos por Rivera—En 1834 negociaron y convinieron con Santa Cruz, tirano del Perú y Bolivia, una alianza para atacar por ambos frentes á la Confederacion Argentina—En 1836, mientras Santa Cruz protegia las invasiones á las Provincias Argentinas limítrofes con Bolivia, se rebeló Rivera en el Estado Oriental con los salvages unitarios emigrados contra el Gobierno legal presidido por el General Oribe—

El Gobierno Argentino estaba obligado por la Convencion de 1828 á auxiliar á la autoridad legal; como lo estaba el Gobierno Brasilero—Este se desentendió de ese deber, como hemos demostrado—El Gobierno Argentino prohibió todo género de provisiones ó artículos de guerra para los rebeldes; y declaró en sus Mensages á la Legislatura, de 1836 y 1837, que miraba con interés el triunfo de las Leyes en el Estado Oriental—

Tenia ademas el Gobierno Argentino que considerar un motivo de seguridad y defensa; tenia un derecho de beligerante contra los rebeldes emigrados, y contra Rivera que declaradamente habia hecho causa comun con ellos—Sin embargo no lo ejerció inmediatamente—Solo, en 1837, cuando Rivera y demas salvages unitarios concentraron sus fuerzas rebeldes sobre Paysandú, y amenazaron la Provincia Argentina de Entre-Rios, á donde pasaron algunas fuerzas, y tramaron una subversion del órden, destinó un buque de guerra y una compañia de infanteria á las ordenes del Gobierno legal de la República Oriental para la defensa de Paysandú, cuya rendicion habria sido seguida, como lo fué despues, de una invasion al territorio Argentino—

Dudosa é indecisa la lucha entre el Gobierno legal y los rebeldes, la decidieron en favor de estos, en 1838, los Agentes Franceses que hostilizaban á la Confederacion Argentina—Desengañados de la ineficacia del bloqueo para derribar al Gobierno Argentino, se unieron á Rivera y demas salvages unitarios, en Septiembre de ese año—El Cónsul Frances Mr. Baradère cruzó el pequeño armamento naval que el Gobierno legal dispuso contra los rebeldes; arrebató de la rada de Montevideo la Goleta de guerra "Loba," y la entregó á Rivera, armada, y uniéndose abiertamente á las fuerzas de este la estacion naval al mando del Almirante Le Blanc, á un tiempo atacaron la Isla de Martin Garcia, del territorio Argentino, y estrecharon al Gobierno legal en Montevideo—

Al triunfar de ese modo la rebelion, Rivera concentró en su persona todos los poderes del Estado, y empezó su Administracion intrusa, por la intervencion extrangera, trayendo la guerra al territorio Argentino—

El Presidente Oribe, algunos Senadores y Diputados Orientales, y una parte de la nacion emigraron á la Confederacion Argentina; y otros al Brasil—El Gefe del Gobierno legal declaró en un Manifiesto ante las naciones la injusticia que habia sufrido la nacion Oriental; y protestó, con las reservas propias, contra el despojo y violencia infligidos á un Estado independiente—

El Gobierno Argentino, que habia garantido en 1828, la independencia y órden legal de la República Oriental, continuó reconociendo al Gobierno elegido segun la Constitucion, y derribado por una rebelion favorecida de un poder extrangero—Como el enemigo era comun, como es hoy, los dos Gobiernos legales se unieron para la guerra, y para sostener la independencia y las Leyes del Estado Oriental—

En la Convencion de 1840, el Gobierno Argentino, por la estipulacion del artículo 4.°, mantuvo los dos principios, base de su política, y motivo justo de sus armas; esto es; recordó de nuevo la independencia Oriental, y se reservó el derecho de combatir al enemigo comun de los dos Gobiernos legales, auxiliando al del Estado Oriental—

El General Oribe no es un General Argentino, sino el Presidente legal de la República del Uruguay, que ha restablecido su autoridad, que dirige la mayoria de Orientales, y sostiene el principio de la legalidad que envuelve y preserva el de una paz sólida en estos paises—

¿Porqué están las fuerzas Argentinas, en el territorio Oriental, al mando del Presidente Oribe?—Porque hay allí un enemigo comun; porque este atacó al Gobierno Argentino, y lo ha obligado á procurar seguridad y una paz durable, destruyendo á ese enemigo; porque el Gobierno Argentino está obligado ademas, por la Convencion de 1828, á sostener en el Estado Oriental el principio de la legalidad—

¿Porqué subsisten hoy las fuerzas auxiliares Argentinas en el territorio Oriental despues, que en todo él impera la autoridad legal, despues que Rivera y sus secuaces han sido completamente derrotados?—1.° Porque la Capital de ese Estado independiente está en posesion de extrangeros (los Franceses armados, y los Ingleses administradores de su Aduana)—2.° Porque las estaciones navales de Francia y de Inglaterra protegen ese predominio extrangero (desconociendo el bloqueo de Montevideo, y alentando á los legionarios y administradores extrangeros)—3.° Porque la inmensa influencia moral de esos hechos contrarios á la independencia del Estado Oriental no puede contrastarse por el solo Gobierno legal Oriental, aunque su poder es decisivamente superior al de la autoridad intrusa, que ha quedado sin elementos propios—4.°—Porque la seguridad de la Confederacion está atacada por esos hechos, no solo en cuanto sostienen la resistencia, y preparan la rehabilitacion del enemigo, sino en el ataque directo que mantienen contra la independencia del Estado Oriental, necesaria á la seguridad de la Confederacion, y garantida por esta en dos Convenciones solemnes—

Asi no solo son enteramente infundadas las dudas pérfidas aparentadas sobre la política del Gobierno Argentino respecto á la independencia del Estado Oriental, sino que se entiende, y hay, una duda real, ó mas bien, un indicio vehemente, con relacion á las miras de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, mientras no restablezcan el órden normal, separando la intervencion extrangera de hecho que, sobre prolongar la guerra, ataca la independencia de los Orientales, y los derechos de los Argentinos—

El Ministerio del Janeyro, en vez de prescribir provocaciones extrañas, como la contenida en la proclama de Canabarro, comunicada oficialmente, y roto impropio de Gobiernos que estiman su dignidad, debería considerar sériamente la situacion actual; pues que el Brasil, sino el Ministerio, debe naturalmente interesarse, tanto como la Confederacion Argentina, en la conservacion de la independencia del Estado Oriental—

---

(1) Palabras de Mr. Lamartine en la Cámara de Diputados de Francia en Abril de 1841.

Revista de Periódicos Americanos.

(*Continuacion del articulo pendiente*)

Por su fruto se conoce el arbol, decia el Divino Maestro. Por sus frutos, decimos nosotros tambien, se descubren quienes son los salvages unitarios, y de cuanto son capaces.

No hablamos de aquellos salvages unitarios que en un principio abrigaron y sostuvieron ciertas ideas políticas, que muy bien pudieron creer acertadas y de conveniente aplicacion práctica á la situacion de su pais. ¡Cuantos hay de ellos que habiendo conocido despues cual era la voluntad decidida de la Nacion se sometieron á ella abjurando sus pasados errores! ¡Cuantos que hoy combaten en las filas de la federacion y de la legalidad con un ardor y entusiasmo que los recomienda altamente! Hablamos solo de esos contumaces funestos contra quienes ahora lidiamos.

Repásese su historia, y veáse que beneficios han traido á su patria, que virtudes han manifestado que aptitudes descubierto. Citesenos algo siquiera, algo no mas, que deje ver una sombra de probidad patriótica, de tino político. Introducir la division entre los pueblos, asesinar varones eminentes, destrozar el seno de la patria, no dejarla respirar un momento en sosiego y en paz, difamarla, buscarle enemigos en el exterior y enrederla en cuestiones desagradables, amontonar ruinas sobre ruinas, hacer correr rios de sangre inocente, predicar principios, y propagar ideas profundamente inmorales y corruptoras: he aquí lo que se verá y nada mas.

Bastaba esto por cierto para darlos á conocer, y calificarlos cual merecen. Pero hay otro hecho especial que agregar á esotros, que patentiza con una luz tan visible y espantosa la deformidad de su conducta, que no acertamos á darle un nombre adecuado; nos referimos á ese gusto, á esa complacencia íntima en vender á su patria, que repetidas veces han mostrado.

No es estraño, por desgracia, ver á que estremos conducen las pasiones políticas á los hombres, y como dado un primer paso vicioso, son llevados despues, de crímen en crímen, de precipicio en precipicio, hasta hundirse en una sima de horrores. Ni es raro tampoco que á los impetus del furor, de la venganza y de la desesperacion, se abalanzen á veces á traicionar á su patria. Pero insistir en esta traicion, como los salvages unitarios, fria y reflexivamente con toda premeditacion y consejo, por una larga serie de años y con un empeño tan sostenido y tenaz que parece que les naciera de lo íntimo del alma, que fuera un sentimiento vivo, inherente á su naturaleza, esto si no prueba una depravacion moral, tan negra y hedionda, como espantosamente extraordinaria, no sabemos que otra cosa pudiera probar.

Y no se crea que empapamos demasiadamente en hiel nuestra pluma para escribir estas líneas que vamos escribiendo. No: grande cuanto puede ser es la indignacion que nos causa la atroz conducta de los hombres desnaturalizados; pero no fuera de proporcion con la causa que la produce. ¿Acaso puede concebirse una iniquidad mayor que la que ellos han consumado? Diga cualquiera que haya conservado una chispa tan solo de conciencia, diga si no siente encendidas en rubor sus megillas y conmoverse amargamente su alma, con solo imaginarse por un momento manchado con la horrenda traicion de los salvages unitarios!

Todos los delitos son odiosos y repugnan; pero en la traicion á la tierra en que hemos nacido se encierra tanta vileza, tanta infamia y abyeccion, annucia tan absoluta carencia de todo sentimiento de honor y de dignidad humana, que en todas partes, aun entre los bárbaros mas incultos, se le considera como el mas feo y detestable, y aun prescindiendo de los males sin igual que engendra, por solo el horror que inspira, se descargan sobre él las mayores y mas infamantes penas.

¿Como, pues, no ha de ser justo, y honroso este hervor del pecho que nos mueve con todos los buenos americanos á tirarles al rostro con sus obras de iniquidad á esos malvados? ¡Oh! nosotros los delatamos por traidores infames ante la América toda. Nosotros los presentamos á la faz del Orbe manchados con la negra nota de parricidas alevosos, cargados de las maldiciones de una patria que los aborrece y rechaza con horror.

¿Y se nos preguntará, por ventura, con que derecho los votamos así al vilipendio público universal? Con el que tiene todo hombre para acusar al criminal famoso, con el que tienen los que aman á su patria para perseguir de cualquier modo á los que intentan venderla, con el que tenemos, en fin, nosotros los que defendemos la independencia de nuestro suelo contra los que nos la quieren menoscabar; esa independencia adorada que tanto ha costado adquirir, que hemos jurado sostener á todo trance, y que, en cumplimiento de este juramento sagrado, siempre hemos defendido con ardor, siempre hemos procurado conservar incólume, aun en medio de los mayores riesgos.

Esos hombres que no han ahorrado medio ninguno para sugetar nuestra patria querida á una dominacion extraña, que la han puesto, por decirlo así, en almoneda pública, ofreciéndola á quien mas les dé por ella, sin que hasta ahora hayan encontrado quien se atreva á comprarla ¿piensan acaso que porque el Brasil haya admitido sus propuestas traidoras han de salir con su intento?

El Brasil, Imperio débilmente enlazado en sus partes, donde no bien se sofoca una revolucion cuando aparece otra de peor carácter, donde mal afirmado el poder monárquico, pululan á porfía gérmenes abundantes de disolucion, donde, por decirlo de una vez, la democracía turbulenta se desarrolla con una energía asustadora que espera solo una oportunidad para derramarse como un torrente, derribando con su impulso irresistible trono y constitucion, leyes y órden; el Brasil, decimos, no se atreverá seguramente por sí solo á emprender la conquista del Rio de la Plata.

Cualquiera que conozca su situacion interior comprenderá facilmente que entre todos los enemigos estraños que alcanzase á suscitarnos la rabia diabólica de los salvages unitarios, él sería el menos de temer. Y si á esta consideracion se

agrega el poder inmenso con que cuenta hoy la Confederacion Argentina y la antigua y constante aversion que esta Banda Oriental tiene á la dominacion brasilera, se obtendrá entonces una completa evidencia de la absoluta imposibilidad en que está el Brasil de emprender nada con buen suceso sobre estos paises.

El bien que se posee sin oposicion, no se ama, ni con mucho, tanto como aquel que se disputa á uno, y que está en riesgo de perderse. Esto sucede lo mismo con los hombres, que con las naciones. La nacion Argentina que tanto ha tenido que lidiar por su federacion, y el pueblo Oriental que tantas veces ha visto en peligro su independencia, aman estas cosas con un ardor tal, que casi toca en frenesí. ¿Y calculan esos proyectistas tan malignos como disparatados, lo que pueden producir estos dos sentimientos enérgicos en pueblos valientes y aguerridos como estos cuando los vean contrariados, cuando teman perder aquellos objetos de su ardiente cariño? ¿Imaginan hasta que punto pueda llegar el empuje, cuando se desenvuelva con toda su fuerza el resorte del alto interes patriótico que ecsitan esos sentimientos?

No queremos guerra con nadie. Amamos la paz con todo el mundo; y deseamos vivamente que ella venga á poner término á los torrentes de sangre que ha hecho correr la bárbara pertinacia de los salvages unitarios: pero si por temor hubieramos de abandonar la guerra á que hemos sido provocados, no sería ciertamente por el que nos pudiese inspirar el Brasil. Defiéndase *él á sí propio*. Conserve ese reposo á medias que disfruta, si puede; que harto hará en ello: y no se meta á aventurero.

Puede ser que sea tan poco amigo de sí *mismo* que otra cosa pretenda. Corra en hora buena á su precipicio, si asi lo quiere. No nos echa la culpa cuando sienta el mal, y no le sea dado remediarlo. Ahí están sus virtuosos y leales aliados de Montevideo que sabrán explicarle porque su ruina es una ruina necesaria, civilizadora y gloriosa.

Por lo que á nos hace, pensamos que invadir un pais que tantas muestras ha dado de lo que abomina su dominacion, y de lo que sabe hacer cuando se le ha querido imponer, y esto precisamente en circunstancias de tanta debilidad en el invasor y de tanto poder en el invadido, es un exceso tal de temeridad y torpeza, que no será fácil hallarle ejemplo en la historia de los desaciertos gubernativos: gubernativos decimos porque no haremos tan grave injuria al pueblo brasilero, que lo creamos cómplice voluntario de los procedimientos injustos de su gobierno.

Ni creemos tampoco que ese jóven tan honrado y sensato que ocupa el trono Imperial se deje arrastrar mucho tiempo por sus infieles consejeros. Por mucho que querramos conceder á la magia fascinadora de los salvages unitarios, todavia nos cuesta trabajo persuadirnos que alcance á tanto su poder, que hayan obtenido *convencerlo de lo facil y llana que es la ocupacion y conquista de este país. Sabemos muy bien que han hecho valer como un gran argumento para probar las muchas simpatias en favor de una nueva incorporacion ó federacion* al Brasil, la solicitud de los farsantes de Montevideo para que se les conceda esto. Pero es tan notorio que ellos no son mas que un puñado de facciosos que no representan otra cosa que sus vicios é infidelidades, que nos parece casi *im*posible que haya quien dé asenso á una falsedad tan manifiesta.

Bastaria, por otra parte, recordar lo que aseguraron y protestaron con tanta arrogancia al Gobierno Frances cuando el bloqueo de Buenos Aires, para conocer la fé que merecen sus pronósticos y aseveraciones. Entonces, cuantas seguridades no figuraron ante los Agentes de la Francia respecto al inmenso poder que tenia en la República Argentina, y las grandes simpatias con que contaban en ella! y sin embargo ¿qué se vió? A pesar de los auxilios de la Francia y el temor que inspiraba en muchos el poder de esta Nacion belicosa, nada consiguieron: resultando de aquí que desengañado el Gobierno Frances tuvo que volver sobre sus pasos, hizo la paz con la República Argentina, y los dejó seguir solos una lucha injusta, en que los veia ya próximos á sucumbir, como sucedió muy luego.

Este ejemplo es demasiado reciente para que se haya podido olvidar. El pueblo brasilero y su Augusto Emperador deben observar que si el triste engaño que padeció la Francia no la espuso á grandes riesgos por la posicion que ocupa respecto á la América no sería así, si se renovase con relacion al Brasil. ¡Tiene tanto que temer este de una guerra con el Rio de la Plata!

¿Manifestaremos con franqueza lo que pensamos? Vemos en tal evidencia lo poco que valdría á los salvages unitarios una alianza con el gobierno del Brasil, que por mas acostumbrados que estemos á notar hasta que punto alucinan á los hombres las pasiones; no podemos creer que dejen de conocerlo aquellos tan bien como nosotros. Y asi es que su porfiado empeño en recabar esa alianza, para nosotros no importa otra cosa que una saña rencorosa que los mueve á poner estorbos á nuestro pronto triunfo, y un deseo de satisfacer su ambicion de mando, aunque sea por un solo dia mas.

Hay en verdad algo de diabólico, de horriblemente infernal en este proceder de los salvages unitarios. Saben con evidencia que su resistencia es inútil, que sean ó nó auxiliados por los extrangeros, mas tarde ó mas temprano han de tener que dejar la guarida en que se han albergado, y con todo complacerse en que corra una sangre inútil, que haya mas destrozos, que no quede nada en pié, nos parece esto lo sumo de la ferocidad y de la depravacion. Y adviértase que esto no es imaginar solamente. ¡Cuantas veces no se les ha visto felicitarse con regocijo brutal, porque aun les quedaba algun tiempo mas para una resistencia que solo podia efectuarse por los medios mas reprobados y ruinosos para el pais! ¿No es sabido el programa vandálico que lo que llaman su gobierno sancionó tan luego como vió claramente la imposibilidad de salir victoriosamente en la contienda? ¿No han ejecutado este programa verdaderamente salvage sus caudillos y directores, con mas saña y crueldad todavia que en la que en sí encierra? ¿Quienes son los que han arrancado á sus hogares millares de familias inocentes para contentar á una soldadezca desenfrenada, los que han incendiado los pueblos, impuesto gavelas insoportables, robado los ganados, única riqueza del pais, para venderlos al extrangero, espoliado los ciudadanos de infinitas maneras, fusilado sin piedad, y cometido otros mil horrores inusitados? ¿Son los heróicos federales y los bravos defensores de las Leyes, ó esos verdugos de Montevideo y la horda de rebeldes de todas clases que acaudillaba el famoso bandido Rivera?

Y si siquiera fuese, aunque rebelada y traidora, alguna porcion considerable de nuestros compatriotas, la que se hubiese arrogado el derecho bárbaro de aniquilar á su patria, y reclamar el auxilio extrangero para remacharle cadenas que detesta, alguna atencion pudiera presentarse á su inicua pretension. ¿Pero quién no vé lo que son ellos? Ahí están encerrados dentro de esas murallas que levantó su cobardía y su traicion para poder mas á su salvo martirizar á una poblacion desdichada. Hablamos sobre cosas que se pueden averiguar con la simple vista. Llamamos por testigos á esos agentes extrangeros que acojen con benevolencia sus reclamaciones y se han declarado sus protectores. Digan ¿no han asistido alguna vez á esas aparatosas revistas en que se ha hecho alarde de toda la fuerza existente en Montevideo? ¡Y cuantos Argentinos, cuantos Orientales han contado en ella? Unos pocos centenares de unos y otros, apenas visibles entre gruesos ó hinchados batallones de extrangeros; he aquí lo que han visto ¿no es verdad? (Los desafiamos á que lo nieguen.) ¿No es verdad? ¡Dios Santo! y eso es lo que está representando nuestra patria, lo que se hace oir de Emperadores y Reyes, de hombres y de gobiernos que se llaman justos y civilizados!!! ¡Qué verguenza! ¡qué miseria!

¿Porqué no preguntan donde está aquella brillante juventud que formaba en otro tiempo en las guardias nacionales de la Capital? O mejor, ¿porqué no vienen á verla al frente de la línea peleando en los puntos de mas peligro contra esa mescolanza de todas naciones que oprime á Montevideo. ¿Averiguen que es lo que los ha inducido á abandonar sus casas y sus comodidades en ese pueblo donde vivian para venir á hacer vida de soldados en campaña, sufriendo mil privaciones y trabajos á que no estaban acostumbrados? Registren las hileras de sus demas compañeros de armas que componen el Ejército y vean cuantos extrangeros se hallan en él. Vean esto, decimos, y luego digánnos todavia, si tienen valor para ello, que la República Argentina y Oriental están en la guarnicion franca de Montevideo: digannos que esa guarnicion puede representar la soberania de aquellas Repúblicas, sus intereses y los del Continente Americano, y ser merecedora de que la traten con los mismo s que vemos.

CORRESPONDENCIA.

¡¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los Salvages Unitarios!!

SS. EE. del Defensor de la Independencia Americana.

No soy autor, sino depositario de un Diccionario muy curioso, del que he copiado algunos artículos que iré remitiendo á Vds. para que los publiquen en su ilustrado periódico, si les pareciese que lo merecen.

Atento y S. S. de Vds.

Demofilo.

Extractos del *Diccionario al uso*, ó sea miscelanea política, histórica y sentimental.

America.—Una de las cinco partes del Mundo.—Tierra nueva, tierra esperimental, tierra misteriosa, esperanza de la humanidad.

"*¡Origen del Mundo! ¡América inocente!*" Asi esclamaba un poeta filántropo al recordar las injusticias y atrocidades que se habian ejecutado con ella en otro tiempo.

¿Y cuáles eran estas? Hélas aquí: arrancarle su barbarie ó imponerla por fuerza una dominacion civilizadora y cristiana, derramar á torrentes la sangre de los que á ella se oponian, obligar á una vida de industria y laboriosa á sus indolentes habitantes.

La filosofia lanzó un grito de reprobacion en el pasado siglo contra los que hicieron esas cosas en América. Un asentimiento universal respondió á ese grito. Grito hermoso, grito de humanidad y de justicia.

Los Indios eran feroces, ignorantes, y supersticiosos; pero eran hombres, formaban naciones; y bajo entrambos respectos tenian iguales derechos é igual dignidad que los demas hombres, y que los demas pueblos del mundo. Asi al menos lo han asegurado los hijos predilectos de esa filosofia, galos, y britanos, italianos, y tudescos.

Habiase creido, y nosotros tambien, que esos principios deberian aplicarse á las nuevas naciones de América. Ha sido una equivocacion, por lo que vemos, ya que no por lo que comprendemos.

En cuanto á esos primitivos habitadores del Nuevo Mundo, siempre se piensa lo mismo. Obligarlos á que no sigan comiéndose unos á otros, y adorando al Diablo, eso se tiene por una atrocidad, por una injusticia que clama al Cielo.

Pero con respecto á los pueblos cristianos y civilizados que han nacido despues de ellos, la cosa se estima muy diferente. A estos es muy justo, muy equitativo, muy filosófico sujetarlos, quieran ó no, á una vida y á unas creencias estrañas: á estos es lícito negarles, lo que se concede á esos desnudos hijos del desierto; el pleno dominio de sí mismos y de sus cosas, el desarrollo propio, libre y sin agena imposicion.

¡O América! tú tienes tus moles estupendas que son tuyas, tus magníficos caudales de agua que te pertenecen, tus selvas y llanadas sin limites que te son propias. Tu tienes tus pueblos, tuyos, que habitan tus ricas y variadas comarcas; que están en una situacion suya; que tienen una vida y un movimiento suyo. Tú tienes tus destinos y tu mision que se te han impuesto de lo alto. Tú tienes todo esto, que Dios te ha dado á tí para que sea tuyo, y no para que nadie te lo quite, ni te lo defraude, ni te lo vicie. Lo tienes, y no quieren que lo tengas, y quieren que seas lo que tu no quieres, lo que no puedes ni debes ser.

¡O América, América inocente! Tu no haces mal á nadie, tu te estás dentro de ti no mas. Tú no vas á otra parte á obligar á que coman de tus frutos deliciosos, á que admitan tu traje, á que sigan tus leyes y tus usos. Tu no usurpas la jurisdiccion Divina mandando que otros piensen como tú, y condenando al que no obedece tus mandatos. Tu dejas que cada uno sea dueño de sí, y disponga como le parezca de lo suyo. Tu no te metes con nadie, ni á nadie urgas, ni molestas, ni deprimes. ¡América, América! ¡Vírgen del Mundo! Tu duermes el sueño del candor. ¡Cuidado! Mira que puede ser que una vieja hipócrita y astuta quiera sorprenderte, quiera escupir en tu bello seno, quiera estampar su pié en tu limpia frente, quiera ajar tus galas, robarte sus tesoros, ceñir duras cadenas á tu libre cuello.

Bloqueo.—Medio legítimo de hostilizar al enemigo en la guerra. Es de dos maneras, ó general impuesto sobre el todo ó una parte considerable del litoral de un pais; ó particular reducido á un puerto marítimo.

El primero se dirige á privar al pais bloqueado de los beneficios y recursos que suministra el comercio, ó impedir la entrada de toda clase de auxilios y artículos de guerra.

El segundo no se encamina á otra cosa que á obligar á una plaza sitiada á que se rinda.

Como los fines son distintos en estos dos casos, tambien deben serlo los medios; y como la necesidad de estos medios es la que funda y determina los derechos, el de gentes los ha sancionado diversos para uno y otro de aquellos.

En suma, admitido el derecho de bloqueo, la medida de su estension está en la necesidad de usar de ciertos medios, indispensables para conseguir el fin que se propone el bloqueador.

De aquí nace que el bloqueo general, que muy bien pudiera llamarse bloqueo comercial, no es necesario establecerlo con el rigor que el otro. No hay urgencia, no hay riesgo; no es una medida que si se deja hoy, ya no se puede, no aprovecha practicarla mañana. Lo que se busca por él no es una cosa inmediata, sino que al contrario es un medio enderezado á un objeto remoto.

El bloqueo que se pone al frente de una plaza sitiada, tiene por único é inmediato objeto apoderarse de ella, obligarla á que se rinda, si es posible al instante. Este es un negocio urgentisimo por su naturaleza: no admite dilaciones. Un dia, un minuto que se pierda puede desbaratar los planes mejor concertados; puede quitarnos de las manos un triunfo seguro; puede ocasionar la pérdida de un ejército, de una campaña; puede en fin traer la victoria del enemigo, y con ella un gran menoscabo á nuestra justicia, á nuestro bienestar, á nuestra misma existencia política.

Por eso la fuerza naval que bloquea por *mar*, lo mismo que la que sitia por *tierra*, desde el momento que llegan al punto en que han de establecer el bloqueo y el sitio impiden toda comunicacion con el pueblo sitiado, y usan ilimitadamente de todos aquellos medios que constituyen lo que se llama bloqueo y sitio riguroso.

Esto dicen y esplican los escritores de derecho de gentes: esto se guarda y observa por todas las naciones como práctica usual y corriente: y esto defiende y sustenta tambien la razon ilustrada y sana, atendiendo á los justos fundamentos en que se apoya.

Pero ahora, una doctrina contraria empieza á descubrirse, y á ponerse en práctica en el Rio de la Plata. Esta doctrina tiene su tribuna que llamaremos galo-americana, mientras no haya quien le dé nombre mas adecuado, y está en el recinto de Montevideo y en los salones que preside Mr. Thiers. Tiene sus órganos periodísticos, el Constitucional de Paris y el Nacional de Montevideo. Tiene sus predicadores, este mismo Mr. Thiers, y el muy cristiano y virtuoso varon José Rivera Indarte. Tiene por fin su cátedra especial, un buque de alto bordo guarnecido de cañones y bien tripulado de marineria militar, sobre cuyas escotillas vomitan el dogma al tremendo ruido del cañon el catedrático Purvis y el catedrático Lainé.

La controversia se vá formalizando segun parece. ¿Triunfará el derecho de gentes reconocido y la sana razon, ó Thiers y Rivera Indarte y los susodichos catedráticos? No lo queremos decir, porque nos parece que ello se está dicho con la simple y reducida esposicion que acabamos de hacer.

Brasil.—¿Qué era el Brasil ántes? El Brasil era un Imperio, creado para formar un Estado poderoso de todo el vasto territorio que bajo su nombre poseyó Portugal en América. Era una monarquia erijida por la necesidad de ligar y sujetar en un cuerpo sólido las diversas y contrarias clases y razas de hombres que contenia en su seno. Era un pais que habia formado del régimen monárquico un puente seguro para pasar sin destrozos, del mundo presente al mundo del porvenir. Era en fin una creacion política, que, si bien construida diversamente que las demas que con el carácter de repúblicas ocupan el dilatado Continente Americano, fraternizaba sin embargo con ellas, y con ellas componia un todo armónico y compacto.

¿Y qué es el Brasil ahora? Hoy el Brasil es un enigma, un ser contradictorio y sin fisonomia cierta, que aunque difícil de describirse, puede no obstante darse por seguro que no es lo que era, ni lo que debe ser.

Dos ideas opuestas trabajan hoy los espíritus en el Brasil; y estas dos ideas corresponden á los dos grandes partidos en que pueden dividirse sus habitantes. Los unos forman el Brasil concentrado, el Brasil industrial y pacífico, el Brasil del *estatu-quo*. Los otros constituyen el Brasil anómalo, el Brasil centrífugo, el Brasil inquieto y faccioso.

Aquellos no gustan de inquietar sus hogares, ni de andar siempre de viaje, ni de salir fuera de casa á buscar aventuras. Estos mueren con el reposo y la regla; han menester un movimiento violento de que alimentarse; y están frecuentemente dispuestos á derramarse por el exterior.

Dicen los primeros: »¿para que queremos mas que lo que tenemos? Trabajo »y paz, Emperador y órden, esto nos basta para ser felices por ahora. Lo de»mas el tiempo lo dará. ¿Qué puede agregar á nuestra felicidad el adelantar un »pasito hácia las escarchas del Sud, y el que nuestros caballos de batalla pue»dan beber las aguas del Plata? El aliento del Sud nos ha hecho daño siempre. »¿Quién sabe si esos caballos al respirarlo no se vuelven contra nosotros, y lo que »ahora es alegria entonces será llanto, y una estrella ganada se convertirá en »dos perdidas?»

Dicen los segundos: »aprovechemos la ocacion; Aquí los de Minas! aquí »los de San Pablo! aquí los que codiciais y no teneis, los que quereis volar y os »hallais sin alas! Del Sur nos viene la dicha. Unamos nuestros esfuerzos, y »comencemos de nuevo á minar ese edificio consolidado que aborrecemos. La »paz trababa nuestra accion. Una guerra cual necesitamos viene á favorecer »nuestras miras. Convidemos al Brasil, nuestra patria, con glorias y engrande»cimientos para alucinarlo. El nos seguirá; y ahí están los Farrapos nuestros »amigos, que marcharán á nuestra vanguardia. Hoy la Cisplatina, mañana »Corrientes: luego el Entre-Rios; despues tal vez, el Paraguay.............¡Qué »grandeza! ¡qué Coloso! y sobre todo ¡qué campo tan vasto para ejercitar la »exaltacion é inquietud de nuestros ánimos y satisfacer nuestras elevadas aspira»ciones!—

(Continuará.)

[Del "Defensor de la Independencia Americana" en el Estado Oriental, fecha 26 de Abril último.]

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 10 de Junio de 1845.

		Moneda corriente.	Metálico	Letras e Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA								
Existencia de ayer 9		58,890 1½	382 7½	1,938,144 4	1,986	1,995,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		23,782 6	......	154,476 7				
Letras vencidas y cobradas		41,865 4						
Contribucion sobre billetes de Tesorería		263 4						
SALIDA.		124,801 7½	382 7½	2,092,621 3	1,986	1,995,300	4,385,600	1,596,913 7½
Billetes renovados						131,800		
Prémio		8,252						
Letras vencidas y cobradas				41,865 4				
A D. Melchor Olivera, por zapatos para el Parque		90 3		1,871 1				
A D. Jonatas Downes, por pasto fresco para las cabalgaduras de la Capitania del Puerto	500							
Al mismo, por id. id. para idem	300							
	800	100		700				
A D. Francisco Romero y D. Cirilo Martinez, por carne y forrages para el Cuartel de la Convalescencia		217						
Existencia		116,142 4½	382 7½	2,048,184 2	1,986	1,863,500	4,385,600	1,596,913 7½
		124,801 7½	382 7½	2,092,621 3	1,986	1,995,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 10 de Junio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer.. De comisos y multas		1,018 3		
Exist'a de ayer.. Del Estado		......		98 1
Entrada	14,187 6	......	154,476 7	
Salida	3,797 1			
Puerto	3,194 5			
Contribucion	956 2			
Pregoneria	1,647			
Comiso		17 4		
	23,782 6	1,035 7	154,476 7	98 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	23,782 6	......	154,476 7	
Existencia		1,035 7	......	98 1
	23,782 6	1,035 7	154,476 7	98 1

Buenos Aires, Junio 10 de 1845.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

Exmo. Sr.—La existencia de 3333 ps. 6 rs. que aparece en esta cuenta haber resultado en fin de Octubre del año ppdo., ha sido comprobada, y se halla conforme, á la que agregando 333 ps. 3 rs. recibidos por la mensualidad de Noviembre, componen un cargo de 3667 ps. 1 real, y como igual cantidad se comprueba invertida en los gastos del culto de la Iglesia de Santo Domingo, no resulta sobrante, y queda chancelado el cargo formado al Padre Procurador Fr. José Mariano Violeta: por lo tanto la cuenta se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E. si tuviere á bien darsela—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El pago verificado á los empleados en la Inspeccion y Comandancia General de Armas por sus haberes devengados en el mes de Octubre del año ppdo., lo encuentra la Contaduría plenamente comprobado con los documentos originales de los acreedores al sueldo, que se acompañan á esta cuenta, y siendo la suma de 4956 ps. que da invertida el teniente coronel habilitado D. Rafael M. de Fuentes, conforme con el cargo formado, lo queda chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E. si fuese servido le dé su aprobacion superior—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta, se halla debidamente justificado el pago verificado por el haber del mes de Octubre del año ppdo. á la milicia del batallon Restaurador que estuvo al servicio en dicho mes: El cargo que resulta al Comisario pagador, por lo recibido de la Tesorería General, con arreglo al ajuste formado por la Contaduría, monta á 10,347 ps. y dandose invertida igual suma, se da por chancelado aquel; y por lo tanto no ofrece reparo la aprobacion de la cuenta, en el caso de que V. E. fuese servido darsela—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Se encuentra con las formalidades prevenidas el pago verificado, por el haber del mes de Octubre del año ppdo. al piquete del Batallon de rebajados, y la cantidad de 667 pesos que se dá invertido, conforme con la del cargo formado al Comisario pagador por lo recibido de la Tesorería General: en su virtud, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si fuese servido, prestarle su aprobacion—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo del agrado de V. E., puede dar su aprobacion á esta cuenta del pago ejecutado á los carpinteros que están á las órdenes del Sr. General Mansilla en el Tonelero, por sus haberes del mes de Octubre del año próximo pasado, en cantidad de 4,030 pesos, respecto á que el Comisario pagador D. Placido Viera, que lo verificó, lo justifica debidamente—Abril 12 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Para ejecutar el pago de los haberes devengados en el mes de Octubre del año anterior, por el Cuerpo de Serenos, recibió el Oficial Cajero pagador D. José Maria Ravelo, de la Tesorería General.............. $ 34,739 4
Y agregándose á estos el producto de la recaudacion importante... 20,382
Resulta un cargo de.. 55,121 4
En el pago de Ayudante y tropa, han sido invertidos.............. 41,885
En los gastos ordinarios y extraordinarios........................ 3,186 3½
Inclusa en estos la comision de 5 por ciento pagada á los recaudadores, que todo ello forma la data de.................... 45,071 3½
Los que rebajados del cargo aparece un sobrante de.............. 10,050 ½
que fueron enterados en la Caja de Depósitos; por cuya razon y por hallarse la cuenta debidamente justificada con las listas y documentos que la acompañan, la Contaduría no encuentra reparo en que si V. E. fuese servido, le conceda su superior aprobacion—Marzo 14 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año próximo pasado, dá pagados el Comisario cajero pagador de Patagones D. Benito Crespo 12,300 pesos, cuyo pago justifica debidamente, con los documentos y listas de distribucion mensual que acompañan á esta cuenta. El cargo por lo recibido para efectuar dicho pago, asciende á la cantidad de 12,946 pesos; por consiguiente resulta un sobrante de 647 pesos, el que ha remitido y tenido entrada en la Caja de Depósitos: de su exámen no ha resultado reparo alguno: por lo tanto, no hay inconveniente en que V. E. siendo servido, le dé á esta su aprobacion superior—Marzo 16 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento Núm. 6 de Campaña por sus haberes del mes de Octubre del año próximo pasado, se halla plenamente comprobada por la cantidad de 48,803 pesos, 2½ reales, y habiendo recibido el Comisario pagador de la Tesorería general, con arreglo al ajuste, para verificarlo, 49,373 pesos 2½ reales, han resultado sobrantes, de no pagos, 570 pesos que fueron enterados en la Caja de Depositos: en su mérito, y no habiendo la cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviese á bien prestarle su aprobacion—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo el cargo de esta cuenta 742 pesos 4 reales, el que se encuentra conforme con el que resulta en esta Contaduría al Comisario pagador D. Plácido Viera, y dando la inversion de igual suma en el pago que, por el haber del mes de Octubre del año ppdo., ha hecho á los Dragones del Fuerte Federacion, la Contaduría nada tiene que observar sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion superior—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—De los cinco mil quinientos treinta y seis pesos, que, para satisfacer al Regimiento núm. 4 de campaña sus haberes del mes de Octubre del año próximo pasado, recibió de la Tesorería general el Comisario D. Plácido Viera, dá invertidos únicamente 5,516 pesos, y mediante á que el sobrante de 20 pesos, para chancelacion del cargo, ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y á que la distribucion se encuentra suficientemente justificada, no tiene la Contaduría ninguna observacion que hacer sobre esta cuenta, y por lo tanto, si fuese del superior agrado de V. E., puede darle su aprobacion—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Junio 9.

Del Tuyú ha conducido don Bernardino Lara 394 cabezas, comprados por don Antonio Cambaceres; 325 á don Nicolas Anchorena, 27 á don José Herrera, 9 á don Valentin Sosa, 5 á don Gregorio Haxcele, 3 á don Martin Suarez, 4 á don Damaso Bellido, 5 á don Francisco Piñero, 2 á don Gervasio Rosas, 2 á don Casto Saenz Valiente, 1 á don Roque J. Baudrix, 1 á don Benjamin Susbiaurre, 1 á don Apolinario Lugones, 1 á don Pablo Villasuso, 1 á don Fausto Peralta, 1 á don Bernardo Canales, 1 á don Manuel Santucho, 1 á don Pedro Duval, 3 á don Bernardo Lara, 1 á don Manuel Pestaña: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Apolinario Rodriguez 386 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 275 á don Gervasio Rosas inclusas 14 Orejanas, 10 á don Florencio Gomez, 2 á don Felipe Senillosa, 3 á don Francisco Piñero, 1 á don Pedro P. Barrios, 13 á don Ignacio Garmendia, 2 á don Manuel Saavedra, 1 á don Benancio Casanoba, 2 á don Juan Fernandes, 6 á don Angel del Molino, 1 á don Benjamin Susbiaurre, 1 á don Valentin Sosa, 1 á don Manuel Cobos, 1 á don Zacarias Almiron, 1 á don Francisco A. Pereira, 2 á don Gregorio Haxcell: para saladero.

De Chascomús ha conducido don Braulio Herrera 290 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 241 á don Francisco Calderon, 8 á don Felipe Piñero, 1 á don Nicanor Miguens, 5 á don Pedro Chaves y hermanos, 1 á don José Miguens, 4 á doña María Arroyo de Lopez, 5 á don Hermenegildo Godoy, 2 á don Gervasio Rosas, 3 á don Ricardo Newton, 1 á don Roman Fernandez, 1 á don Eladio de Otamendi, 4 á don Estanislado Miguens, 4 á don Eduardo Newton, 1 á don José J. Arana, 3 á don Juan Luciano Miguens, 3 á don Mariano Alvarez, 1 á doña Victoria Belasquez, 1 á don Tibursio Alvarez, 1 á don Saturnino Lozano: para saladero.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Martin Sanchez	Victoria
Enrique Tay	Colonia
Jorge Lockley	Inglaterra
Juan B. Gianello	Entre-Rios
Bartolomé Escabino	Rio Grande
José Rifa	Mercedes

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Manuel Farias, 3 hijos	B. Orienta.
Francisco Drubry	Sandú
Pedro Iriarte	Entre-Rios
Francisca Chupion de Duboy, 7 hijos	Vacas
Juan Dalton, su esposa, 3 hijos	Inglaterra
Jacinto Maturana 1 peon	Mendoza
Luis Juan Lavalle	Colonia
Carlos Dolley	id.

1.ª PUBLICAICION.

D. Guillermo Jordan	Rio Janeyro
Moris Nora	Idem
Henrique Greenway	Colonia
Juan Barañao	E. Rios
Hilaria Acosta	R. Grande
Luis Sarrien	Vacas
Juan J. Garron	Entre Rios

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO DE ADUANA.

á Nelson Hartwig.
80 cajones jabon, 105 barricas arroz, 22 rollos cabos, 35 barriles ron, 100 remos, 820 tablas, 1 cajon fósforos, 3 fardos, 1 barril y una bolsa hilo de velas, 1 id. piolas, 1 cajon planchas de cobre.

á D. Jorge Beley,
8 toneladas carbon, 130 atados arcos de fierro.

á Sá Pereyra y Meyrelles.
60 tercios yerba, 60 bolsas azucar, 11 barricas id.

á D. Saturnino Soriáno.
32 fardos esteras.

Zumarán y Tresserra.
207 cajones vino.

a B. Herand.
65 pipas, 11 medias y 3 cuarterolas vino, 1 cajon quesos, 1 id. pintura.

á D. Juan G. Martinez.
10 pipas caña.

á Mariano Cané.
91 pipas, 2 medias y 21 cuarterolas caña.

a D. Jorge Dowdall.
37 pipas caña.

á Freyer y hermanos.
5 pipas, 5 medias id. aguardiente, 6 cuarterolas vino dulce, 8 id. id. seco, 16 botijuelas aceite, 6 cajas jabon, 8 id. ciruelas, 48 cuñetes aceytunas, 5 balas papel de estraza.

á D. Miguel B. Noveyra.
404 barricas azucar.

á Pietranera, Piaggio y Ca.
23 pipas caña.

á John F. Holyal.
2 bocois limas, 1 id. fierros de cepillos y escoplos surtidos, 1 id. cuchillos, tijeras, cortaplumas, nabajas, 1 id. estufas y chimeneas, 3 fardos arpilleras.

á Francisco Dominick.
100 cajones jabon amarillo.

á D. Daniel Gowland.
106 rollos jarcia.

á Dikson y Ca.
110 barricas cerveza.

á Rennie Macfarlane.
147 barricas cerveza, 16 canastos champagne.

a Jaime Llavallol é hijos.
97 piedras.

á Juan Best y hermanos.
4 cajones sillas asiento de esterilla y de palo, 3 id. sillas de doblar asiento de esterilla y ule, damasco ordinario, 2 filtros, 1 cajon con una cama de fierro, 1 cajon con una fragua y herramientas portatil, 1 atado palas, 8 fardos paño de alfata para techos, 1 cajon plantas y semillas.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

MANIFIESTOS.

Fragata Americana «Brutus» procedente de Nueva York consignada á Zimmermann y Ca., á los mismos, 180 barricas alquitran, 10 idem trementina, 95 atados hilo, 200 barricas arroz, 15 atados tablas de pino, 199 alfagies de maple, 145 tablones roble, 85 ash, 365 id. pino, 5,588 tablas idem, 5 cajones relojes, 5 idem pesas, 1 idem cafeteras, 200 onzas de oro; á la órden, 68 cajas mercancias, 40 fardos, 121 barricas idem, 1 bocoi idem, 28 docenas arcos de palo, 1 atado fusiles, 42 atados escobas, 6 idem baldes, 100 espeques, 2 motones, 2 gruesas taruchos, 2 cajones sedas, 22 cajas té, 4 medias idem, 25 cajones cidra, 100 idem jabon, 19 fardos cera, 87 cajones vino, 20 idem velas, 10 medias barricas, 2 cuñetes barniz, 200 latas biscochitos, 75 cajones canday, 76 remos, 50 onzas de oro; á Juan A. Benuet, 7 cajones mercancias, 2 baules idem, media barrica idem; á Francisco Rodriguez, 2 cajones mercancias; á E. Freyer, 100 barricas arroz, 50 bocois idem, 6 idem tabaco; á Van Biarcon, 18 cajones mercancias; á O. J. Hayes y Ca., 10 cajones mercancias, 2 carruages, 12 cajones, 1 baul mercancias, 2 cascos, 4 cuñetes; á A. Spring, 6 cajones fósforos; á Moss y Purdon, 50 baules mercancias, 140 barricas azucar, 2,000 cajas cohetes; á E. Davison, 1 cajon mercancias; á Amory Edwards, 1 cajon.

Bergantin Ingles «James Ray» de 233 toneladas, capitan Alejandro Rousson, de Liverpool el 4 de Abril, consignado á Barber y Orr, con 136 fardos mercancias, 278 cajones idem, 18 paquetes, 1,905 ollas de fierro, 32 calderas de id., 82 cuñetes, 12 fardos, 124 barricas, 25 canastos loza, 120 piezas útiles para carretas, 12 sacos, 60 toneladas carbon de piedra,

Bergantin Brasilero «Tentador» de 196 toneladas, capitan Antonio Pessoa, de Rio Janeyro el 26 del pasado y del Buseo el 9 del corriente, consignado á Juan G. Martinez, con 145 fardos tabaco en hoja, 200 sacos arrooz, 150 id. café, 50 cajas dulce de goayaba, 47 canastos mermelada, 610 barricas azucar, 556 rollos tabaco, 1 cajon café.

Goleta Inglesa «Martha Jane» capitan Eduardo Toms, de Llanely el 5 de Abril, consignada á Juan Best y hermanos, con 199 toneladas carbon de piedra.

SALIDA.

Barca Inglesa «Johanna» para la Isla de Mauricio.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Tribunal de Medicina.

SIENDO exacta la declaracion voluntaria que ha hecho el suplicante, de los ingredientes de que se compone la tisana en cuestion segun el análisis hecho en este Tribunal, y observando que esta tisana no puede perjudicar á la economia y sí trae alivio en los casos de reumatismo cronicos en los sujetos principalmente linfáticos y mas en las complicaciones del virus venereo, y en las uretritis crónicas venereas, con tal en todos los casos, que sean reconocidos por un médico, por si hay lesion orgánica que la contraindique, el Tribunal, visto el artículo 38 del reglamento de medicina, permite vender dicha tisana; así como las sortijas galvánicas de que habla el otro sí, pues aunque el Tribunal no puede darle toda la fé que asegura su autor, pueden ensayarse en las enfermedades nerviosas, por ser un hecho físico demostrado por el Sr. Zamboni, que aunque las pilas secas no produzcan mas que una débil corriente, continuan produciendo la electricidad durante un tiempo indeterminado.

Dr. Almeida—Rivero—Fontana—Eugenio Perez—Secretario.

Habiendose obtenido el antecedente permiso para continuar vendiendo la bien conocida Tisana Anti Reumática; se ofrece al público, lo mismo que los anillos galvánicos para las enfermedades nerviosas.

"Unicamente" en la Botica de los Angelitos Calle de Chacabuco No. 70. j11 *15.

¡Viva la Federacion !

El Lunes 16 del corriente se hará el funeral por el finado D. Juan Antonio Figueroa [Q. E. P. D.], en la Parroquia de San Miguel, y se invita á los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por dicho finado; obláñdoles la limosna de veinte pesos por una vez. j11 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE VENDE,

UNA casa en la calle del Paraguay No. 37, con 4 piezas, patio y huerta: el terreno se compone de medio cuarto de tierra. El que se interese puede ocurrir á la misma casa donde vive el dueño.

j11 3p.

SE VENDE

Una casa en la calle de Maypú núm. 247. Quien quisiera verla ocurrirá á dicho número. j11 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exaltacion de la Cruz, Junio 2 de 1845.
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep'a.
y 16 de la Confederacion Argentina—
El Juez de Paz de la Exaltacion de la Cruz, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

El infrascripto Juez de Paz tiene el honor de remitir á Vds. la suma de cuatro cientos cuarenta y tres pesos seis reales moneda corriente, cuya cantidad se ha podido recolectar en el partido de su cargo para sosten de ese establecimiento de caridad. Igualmente adjunto á Vds. la relacion de de los individuos donantes para que se sirvan darle la publicidad correspondiente.

Dios guarde á Vds. muchos años.
Cayetano Sosa.

Relacion de los individuos de este Partido que voluntariamente han dado limosna para contribuir á los gastos que demandan las enfermas del Hospital General de Mugeres.

D. Pedro Balvidare	15	
Julian Callado	10	
Ipolito Barrios	20	
Agustin Saavedra	25	
José Maldonado	5	
Manuel Cueto	5	
José Almiron	5	
Pedro M. Deza	5	
Manuel Noya	10	
Tomas Maquirre	5	
Juan Francisco Otarola	5	
Eusevia de los Santos	1	
José Landin	5	
Baltazar Maure	5	
Constancio Silvano	5	
Martin Iparraguirre	5	
Bartolo Copelo	5	
Cirila Urruchua	2	
Rosario Rondan	1	
Miguel Rodriguez	1	
Leon Balvidares	1	
Tomas de los Santos	1	
Pedro Sárate	1	
Da. Casilda Muñoz	1	
Juana Sárate	1	4
D. Nicolás Santillan	5	
Ramon Basabilvaso	5	
Juan José Acebedo	00	
Francisco Gutierrez	1	2
Marcos Gutierrez	2	
Mariano Ibarrola	10	
Miguel Barrenechea	5	
Da. Fortunata Avalos	3	
Gerónima Meldarejo	2	
María Meldarejo	2	
Justa Correa	4	
Agustina Rodriguez	1	
Ursula Rodriguez	1	
Beneda Aguila	1	
María Santos Perez		4
Gerónimo Ortega	5	
Mauricio Sanchez	2	4
Ciriaco Castro	1	
Nicanor Castro	1	
Da. Ignacia Melo	1	
Bautista Almada	1	
D. Apolinario Brilla	5	
Soriano Aguilera	10	
Inocencio Ortega	10	
Pablo Insua	5	
Manuel Insua	5	
Cirilo Gelves	5	
Catalina Balvidares	5	
Mateo Casco	5	
Eduardo Morgan	5	
Mariano Managua	5	
Mariano Palacios	1	
Victor Torres	3	
Fernando Caraballo	3	
José Torres	3	
Ignacio Gonzalez	2	
Tadeo Muñoz	1	
José M. Lopez	10	
Francisco Arria	5	
Julian Fonseca	5	
Manuel Aguilar	3	
Anselmo Malos	3	
Bernardina Pacheco		4
Susana Serrano	1	
Gregoria Tapia	1	
Jeremías Espillan	10	
Juan Urruchua	1	
Elias Rodriguez	1	
Justo Varela	1	
Anastasio Peñalva		4
Mariano Pareja	10	
Victorio Arebalo		4
Gregorio Aumada		4
Marcelino Sosa		4
Vicenta Barrios	5	
Cayetano Sosa	10	
Marcelino Ordo	15	
Pablo Frias	1	
Alegario Guri	1	
Tomas Castro	3	
Francisco Castro	3	
Santiago Alonzo	1	4
Julian Aranda	3	
Camilo Fernandez	2	
Vicente Dovarro	10	
Juan Ferrer	5	
Manuel Sanz	3	
Patricio Pay	5	
Juan M. de la Rosa	5	
Juan Inchaustegui	3	
Antonio Chorrarin	3	
Pedro Torres	5	
Gregorio Caro	1	
Faustino Bambill	8	
Benjamin Terigall	3	
Magdalena Gallardo	1	
Juliana Urruchua	1	
Cecilio Teseira	1	
Anastasio Teseira	3	
Antonio Almada	3	
Geraldo Monsalvo	5	
Santos Villafañe	3	
José Bravajo	3	
Pedro Almada	1	
Gervacia Melo	1	
Total	443	6

Cayetano Sosa.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, 5 de Junio 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia—
y 16 de la Confederacion Argentina—
La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz de la Exaltacion de la Cruz, D. Cayetano Sosa.
La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió y ascendia á 443 pesos 6 reales moneda corriente que quedan anotados en el libro de su referencia (cuatrocientos y cuarenta y tres).
La Comision y enfermas tributan á V. y á los Sres. donantes las mas expresivas gracias, rogando al TODO PODEROSO en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio en sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su apreciable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.
Dios guarde á V. muchos años.
Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio de Belaustegui—Remigio G. Moreno—José F. de Arguibel—Antonio Pairo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
De Muebles &c.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remataràn precisamente á la mejor postura por conclusion de facturas, los siguientes artículos.

9 cajones concervas alimenticias de un surtido muy completo, 20 tercios yerba paraguaya muy superior, 8 petacas tabaco paraguayo, 20 fardos tabaco del Brasil, 25 bolsas agi en rama, 20 barricas cerveza inglesa, 12 sobornales de yerba paraguaya superior, cigarros habanos y otros artículos.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Lunes 23 de Junio á las 11 en punto de la mañana se rematará por dispocision del Tribunal de Comercio lo que acontinuacion se expresa perteneciente al concurso de D. José Ortiz Basualdo, y existe en la Estancia de Mayo.

1800 obejas criollas y mestizas, que se venderàn con separacion de clases poniendose por condicion que el comprador de las obejas deberá tomar por las dos terceras partes de la tasacion.

Un rancho, 4 caballos, 2 yeguas de sillas y unas menudencias.

Al mismo tiempo.

Una casa en el pueblo del Monte los edificios de material y azotea y amas ranchos de paja, cercada de tapía, son 40 varas de frente y 60 de fondo, tambien pertenecientes al mismo concurso.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.
De Muebles &c.
Reconquista núm. 14.

El Mièrcoles 18 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á quien mas diere varios muebles correspondientes á un transeunte: á saber.

1 piano orizontal nuevo flamante, 1 mesa de comedor de caoba, 1 sofa de esterilla, 1 aparador, 2 pares mesas de arrimo de caoba, 1 mesa redonda de sala, 2 id. cuadradas de id., 1 sofá de caoba asiento de crin, escitorios portatiles de la India, juegos de porcelana para té, un par espejos dorados, cesopetas de 2 tiros flamantes, 2 cunas de caoba para niños, vandejas de varios tamaños, alguna loza y cristales, cerveza inglesa embotellada, cigarros habanos, costureros, lavatorios, relojes de sobre-mesa, id. de bolsillo, 1 par floreros con bombas, canastos para ropa y varios otros muebles y menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm 14.
De efectos.

El Jueves 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios restos de géneros, para el arreglo de varias facturas cuyo pormenor se manifestará oportunameto.

POR IBARRA Y MACOME.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto en la fabrica de botas calle de la Piedad No. 59.

Por desocupar enteramente la casa se han de vender al mejor precio todos los útiles de ella, como son armazones, mostrador, puertas, vidrieras, escritorio &c. &c.

Al mismo tiempo.
Los muebles de uso.

1 par mesas de arrimo de caoba, 1 librero de caoba, 1 estufa, 1 marquesa, 1 docena sillas de esterilla, muchos libros y otros varios muebles y útiles que se verán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA:
De muebles.

En la calle de Córdova No. 109.
El Miércoles 18 del que corre se rematarán á la mejor postura todos los muebles que adornan dicha casa, cuyo pormenor se dará despues.

Se necesita

COMPRAR ó alquilar una casa que no diste mucho de la Plaza de la Victoria y que pueda servir para casa de comercio, si no fuese toda entera aunque sea parte de alguna casa es decir las piezas principales; ó bien se dará en cambio tanto por compra ó arrendamiento una linda casa chica situada en muy buen parage. Para tratar ocúrrase á la calle de Reconquista núm. 5.

j10—15a.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 14, 16 y 17 del corriente, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate de las casas No. 333 y la contigua á estas situadas en la calle de Cangallo, aquella de 10 varas de frente al Sud y 70 de fondo; y esta con 8 y medias varas de frente y 70 de fondo tasada la primera en 14,728 4, y la segunda en 14,555 6, pertenecientes à la testamentaría de D. Vicente Lopez. La persona que se interese en dichas casas ocurra al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, 11 de Junio de 1845.

Mogrovejo
j10—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LOS Síndicos del Concurso de D. Tomas Borgeia avisan á los acreedores del mismo, que habiéndose concluido el término que el Tribunal de Comercio fijó para que presentasen los documentos de sus créditos, van à preceder al arreglo final dentro de 8 dias de la fecha, en los cuales pueden presentar sus documentos los que aun no lo hubieren hecho, en la calle de la Federacion núm. 26.

Buenos Aires, Junio 12 de 1845.
j10—6p.

¡ Viva la Confedederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CORREOS.

SE avisa al público que el correo de Cuyo y Chile sale el Lunes 16 del presente mes y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Domingo 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las tres de la tarde, no pudiendo tenerlo las que se reciban pasada dicha hora. Buenos Aires, Junio 12 de 1845,

LUCA.

Se alquila.

UNA vivienda amueblada, con hermosa vista al rio, y se puede proporcionar almuerzo, si así se quiere. Ocúrrase al núm. 175 calle de 25 de Mayo,

j10—3p.

Recien recibido,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo No. 35, en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. j6 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Mejor que los estacones de espinillo:

EN el Partido de Quilmes, serca de la Iglesia en la chacra que esta frente à lo de D. Juan Otamendi, se venden de diez á doce mil postes de durasnos de ocho á nueve años, á precios muy comodos quien necesite el todo ó parte de ellos puede ocurrir à dicha chacra que encontrará con quien tratar.

j6 8p.

EN la calle del Parque núm. 243 y 245 se vende una finca con 12 habitaciones, incluyendo una esquina con armazon y demas útiles y cuarto y medio de terreno. En la misma finca, encontrarán con quien tratar. m8 6p.

Se alquila.

UNA casa en la calle del Restaurador núm. 325, el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Federacion núm. 242.

m8 3p

Aviso.

SE vende un excelente piano Ingles de caoba en el mejor estado y de lindas voces en el ínfimo precio de tres mil quinientos ps. en la calle de Belgrano núm, 182.

j10—3p.

Aviso.

Profesor de Primeras Letras.

SE necesita un Profesor de primeras letras en la Escuela Mercantil calle de la Victoria No. 158.

j9 8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE ALQUILA

UNA hermosa habitacion, como para hombre solo, y distante de la plaza de la Victoria dos cuadras; en la calle de la Piedad, antes del N.° 128, y si se quiere se dará toda clase de asistencia, segun se convenga. m6 3p

Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios ¡

AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados.

m4 15a.

Aviso.

INTERESANTE A LOS ABASTECEDORES.

SE venden de 300 á 400 capones gordos mestizos los que están en invernada separados de las majadas, á poca distancia de la ciudad; el que los compre podrà sacarlos en tropas como le convenga. Para tratar puede verse con Aramburú calle y Plaza de la Victoria núm. 34 Esquina de Escalada. m27—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

☞ATENCION AL AVISO.☜

DENTRO de seis dias poco mas ó menos, se espera una tropa de ganado compuesta de vacas y novillos; el que se interese en la compra de dicha tropa, ocurra á la calle de Representantes núm, 203, de las 2 á las 6 de la tarde, que hallará con quien tratar.

26 6c.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

EN la calle de Cordova, No. 149, habita una pobre tollida de pies y manos, la cual suplica á sus bien hechores la socorran con una limosna á lo que vivirà eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas. j8 *3

Carmela Albarrazin.

PARRAS
Y ARBOLES FRUTALES.

SE venden en la Quinta No. 333, calle del Parque, cerca del Parque de Artillería. j8 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Curso Elemental DE MATEMATICAS.

EL que firma habiendo obtenido permiso del superior Gobierno para establecer una clase de matemáticas en la Oficina del Departamento Topográfico, lo avisa al público á fin de que llegue á noticia de los jóvenes que deseen dedicarse á este estudio. La clase deberá principiar el dia 1.° del próximo mes de Julio, y en ella serán admitidos tres jóvenes para su enseñanza gratis, de notoriedad federales pobres. Las materias que han de formar el expresado curso, son

Aritmética—Trigonometria rectilinea y esférica.

Algebra—Aplicacion del algebra á la Geometria.

Geometria—Principios de Estàtica.

Secciones Cónicas—Geografia matemàtica.

Los interesados encontrarán al infrascripto en la enunciada oficina, para tratar y ser instruidos de los demas pormenores.

Saturnino Salas.
j9 8c

Importante.

SE desea transferir el derecho al contrato de arrendamiento de una casa propia para negocio por estar situada en un parage céntrico de la Ciudad y tener todas las comodidades y conveniencias necesarias.

Para tratar ocúrrase à la calle del Parque núm. 42.

m19 2p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA

Policía.

Existe en el Depósito de Carros Fúnebres y de limpieza un caballo que ha sido encontrado en el distrito de la Seccion 1.ª: la persona que se considerè con derecho á él ocurrirá á dicho Establecimiento donde justificada su accion le será entregado. Buenos Aires, mes de Amèrica 14 de 1845.

ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO DEL TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Tribunal de Medicina, habiendo analizado químicamente el pretendido específico contra el *Mal de los 7 dias*, anunciado por el Farmaceutico D Luis Guien, el cual està compuesto de *aceite de almendras dulces, balsamo peruviano y resina de Copaibá*, crée que no tiene la facultad de *prevenir el mal.* Sin embargo, el Tribunal permite vender dicho remedio, no como específico, sino como un compuesto cualquiera, sirviendo de advertencia al comprador que si, á pesar de tal remedio le dà el mal á la criatura, lo avisará al instante á alguno de los Miembros del Tribunal de Medina, los que irán á hacer la visita sin interes alguno, que son el Dr. D. Francisco Almeyra, calle de Cuyo núm. 66; D. Matías Rivero, calle del Perú núm. 224; Dr. D. Juan José Fontana, calle de Potosí núm. 128, y el infrascripto Secretario, calle del Potosí núm 207, para que de este modo pueda saberse si realmente tiene la virtud que se le quiere dar ó no; debiendo saber el Público el resultado por otro aviso que dará el Tribunal á su tiempo.

Buenos Aires, Abril 17 de 1845.
EUGENIO PEREZ—(Secretario.)

Aviso.

SE necesita una ama de leche extrangera y sin hijos, en la calle de la Federacion núm. 110½.

m12 6c.

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. Guillermo Tenker, Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires: habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable públicc servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrigo toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construccicnes, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido à la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar ios dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlos para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades dificiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

a30 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Escuela Argentina.

FEDERAL ESPAÑOL ó INGLESA

De niños y niñas.

SE ha madado de la calle de Lima No. 46, à la calle de Tacuary núm. 81.

Se enseña.

La Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Aritmetica.
Gramatica.
Geografia.
Idioma Ingles.
Costura y bordado.
Musica y bayle.

Se reciben pupilos y medio pupilos.

Las Señoritas Da. Enriqueta y Da. Clara Bradish aseguran à sus amigos y al público, que nada faltará de su parte para dar satisfaccion á los que les honren con la instruccion de sus hijos. Estan ayudados por un maestro de experiencia.

Se está formando una clase de niños y niñas, para aprender los bayles mas modernos bajo la direccion de Mr. Rousseaux.

j2 6p.

SE VENDE.

UNA cuja y casi nueva con sus colchones y colgaduras completas, igualmente unas 300 tejas, ocúrrase á la calle de Corrientes No. 120.

j2 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE halla en el Juzgado de Paz de Valvaneda de la Ercarnacion, un apero con estribos de plata, perteneciente á un caballo que se encontró ensillado la noche del Domingo 1.° del corriente: quien lo hubiere perdido puede ocurrir, que dando las señas le será entregado.

j2 3*

OJO.

AL superior chocolate de la Coruña, recien recibido, se vende por libras y en cajitas muy bien acondicionado, y rica yerba paraguaya. En la calle de Cangallo núm. 222 frente á la Esquina de los Corredores de la Plaza Nueva.

j3 1mc

FOR SALE,

TWO English style of Windows, with pullies & weights, a bargain to any about building.

Enquire at 145, Calle Parque.

j2 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE franquea un terreno para sembrar una chacra propia al efecto, situada à 4 ó 5 leguas de la ciudad en el camino del Pilar con la condicion de que el que la quiera ha de comprar los bueyes, vacas, algunos caballos y útiles de labranza que vende el que en la actualidad lo posee; en la calle de la Catedral núm. 152 se hallará con quien tratar.

m29 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

¡Interesante!

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, estancia llamada de Duval, que se compone de una fabrica de vapor con todos sus útiles, ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de Don Pedro José Diaz y hermano, tasado en la cantidad de 72,616 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por termino de quince dias contados desde la publicacion de este aviso. Los Señores que gusten, ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello, y demas pormenores calle de la Federacion, No. 47, à los Sindicos que subscrivan. Se admiten tambien proposiciones con respecto à un resto de artículos de pulperia de la pertenencia del mismo concurso en dicho punto.—Abril 21 de 1845.

Francisco Balbin—Simon Pereyra.

m8 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que subscribe habiendose recibido profesor en Medicina y Cirugía tiene el honor de avisar al público en general, y con especialidad á sus amistades, que ha fijado su domicilio en la calle de las Piedras núm. 51, de San Juan media cuadra para el Retiro à donde podran dirijir sus avisos.

NOTA—Los pobres de solemnidad que ocurran á su casa de 7 à 8 de la mañana serân recibidos y se oirà sus consultas gratis. Del mismo serán asistidos en sus casas gratis los que se hallen imposibilitados.

Feliciano Aristegui.

a27 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A Da. Francisca Guicochea se desea ver en la calle de Cangallo No. 77, para comunicarle un asunto que le interesa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitajios!

EN la famosa cuadra de los Mendocinos se alquila el hermoso almacen No. 38, tiene patio, pozo y demas oficinas necesarias: en la casa No. 34 darân razon.

a8 3*

Ensayo Historico.

SOBRE las libertades de la Iglesia galicana y de las otras del catolicismo, durante los dos últimos Siglos; por Mr. Gregoire antiguo Obispo de Blois, &c. 3 t. se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

A los tintoreros y Droguistas.

GRANA.

SE vende un cajoncito que contiene unas cuentas arrobas de grana, de superior calidad, legado recientemente de la Provincia de Còrdova y se venderá el todo ó parte de él segun necesite el comprador; ocurriendo á la calle de la Victoria núm. 96.

m29 3p.

PARA CORDOVA Y RIO CUARTO.

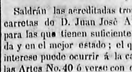

Saldrán las acreditadas tropas de carretas de D. Juan Josè Arenas, para las que tienen suficiente boyada y en el mejor estado; el que se interese puede ocurrir á la calle de las Artes No. 40 ó verse con el que subscribe—

m31—6p.

Benjamin Baldor.

ATENCION.

Al baratillo de pasto verde.

A dos reales y medio el ps. puesto en casa del comprador p or el tiempo que lo pidan, para tratar ocurran á la calle de Maypú No. 27.

m31 3p.

Aviso.

A los amantes de Jardines, Quinta, hermosura y duracion de Arboles, Mr. Fortan Horticultor, se hace cargo de plantaciones de Arboles, Viñas, podarlos y hermosearlos, designar Jardines, &a., &a. Los Sres. que lo han favorecido en estos años anteriores en darlo operaciones de su oficio y al respetable público que lo necesiten ocurran á la calle de Corrientes núm. 254, que serán siempre bien tratados.

m27—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO de la POLICIA

HALLANDOSE el Gefe interino de Policía que subscribe, suficientemente autorizado por el Superior Gobierno, para emprender las mejoras que son precisas hacer en el Pirámide de la Plaza de la Victoria en los ramos de albañilería y pintura, se invita á las personas que gusten hacerse cargo de este trabajo, presenten el plano y presupuesto del todo: con advertencia que no deberá variarse en manera alguna la forma de dicho Obelisco, como tambien que las pinturas serán al oleo—Asi mismo los lampaństas ú hojalateros que gusten construir cuatro lámparas para colocarse en las pilastras que forman esquina, presentarán sus diseños espresando el costo, con advertencia que se desea dén estas una luz suficiente, y claridad bastante á dicha plaza.

Para todo se señala el dia 25 del corriente, á las doce, á cuya hora serán leidas las propuestas que se presenten á fin de admitir la que mejor convenga. Buenos Aires Junio 2 de 1845.

ALEMAN.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60. y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de trasportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡La Colmena!

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que ha llegado el núm. 12 y entre otras cosas de interes trae el retrato de S. E. D. Juan Manuel Rosas y la vista de Buenos Aires, tomado del Rio.

AVISO.

SE desea saber el paradero de D. Fernando Ruiz de Salinas para comunicarlo un asunto que le interesa: ocurrase á la calle de Cangallo No. 104.

m30 tfs.

AVISO.

LA tienda situada calle del Perú No. 52, se ha mudado á la calle de la Victoria No. 37: siempre se encontrará en ella toda clase de cristales, porcelana, perfumeria, cafeteras, juegos de café blancos y dorados, paraguas, tiradores, pañuelos de seda y de cambray, corbatas, chales, esclavinas, cofias, batas de dormir, camisas de hilo y de algodon, y muchos otros artículos como para regalos. Se encargarán tambien en dicha tienda de la hechura de vestidos, y de toda clase de obras del uso de las Señoras.

m31 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo á la ganga.

SE alquila una casa en la calle del Parque núm. 180, 182 y 184 con 16 piezas habitables con todos los útiles correspondientes al oficio de velería, id. otra casa en la calle de Cuyo No. 2 con 4 piezas habitables, cosina, pozo de balde &c. Tambien se venden otras varias casas: id. en la calle de la Federacion No. 142 se venden 21 sillas, varias palmas y algunas maderas. Para tratar de todo esto ocúrrase á dicha casa calle de la Federacion núm. 142 que encontrarân con quien tratar.

m31 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Quemazon.

RIFA DE ALABASTROS Y MARMOLES.

Calle del Perú No. 56.

A DOS PESOS cédula, continuará desde el 4 del corriente Junio hasta su conclusion: advirtiendo que aun quedan 110 prémios, entre los cuales se cuentan muchos de los principales.

NOTA—Tomando tres cédulas se venderán por cinco pesos.

m31 5p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende.

UN horno de ladrillos con edificios que se compone dé un galpon de materiales y 8 piezas de lo mismo todo edificado en terreno de 135 varas de frente y 121 de fondo, situado calle del General Quiroga, del mercado del Oeste por la misma calle de Quiroga la primera casa sobre mano izquierda, se encontrará con quien tratar.

m14 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

SE avisa á los Maestros de posta de la Provincia, que los que hubieren rendido servicios al gobierno en el 1.° y 2.° bimestre del presente año de 1845, concuran al Departamento de Correos, por si, ó por apoderados para ser satisfechos en el de sus alcances, no excediendo de 40 dias el tiempo en que deben presentarse contado desde el dia de la fecha—Buenos Aires 3 de Junio de 1845.

Luca.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Sal á bordo.

HAY en venta en la calle de la Paz No. 15½.

m30 tfs.

Idioma Ingles.

MR. Bradish antiguo profesor del idioma Ingles en esta ciudad ofrece sus servicios á los padres de familia, Directores de establecimientos de educacion, y particulares, para la enseñanza del Idioma Ingles, Geografia, Aritmetica y Escritura, esperando que la experiencia de 19 años de enseñanza pública en este país será satisfactoria á los que le empleen.

Traduce tambien cartas y otros documentos de los idiomas Español, Frances, Portugues é ingles.

Calle de Tacuary No. 81.

j1 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se llama por medio de este aviso á todos los acreedores de D. Jaime Parera, para que en el tèrmino de un mes, contados desde la fecha de este aviso, concurran á mi oficina, por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y expresados y con sus respectivos documentos ó cuentas corrientes á estar á derecho en los autos del concurso formado á los bienes de dicho Pareda; en la inteligencia que vencido el tèrmino designado al que no concurra le parará el perjuicio que le halla lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 4 de 1845.

Agrelo.

j1 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Establecimiento de Educacion.

Calle del Perú núm. 131.

D. MARIANO LARSEN, habiendo recibido del Superior Gobierno el distinguido título de Ciudadano Federal Argentino, y el compente permiso para abrir en este año 1845 una casa de educacion, tiene el honor de ponerlo en conocimiento del ilustrado público para los fines consiguientes. Contando ya con un cierto número de alumnos, las tareas escolares tendrân principio el Miercoles 4 de Junio. Los ramos de enseñanza son los siguientes.

CLASES MENORES.

Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Gramática Castellana.
Geografia descriptiva.
Aritmética prâctica.

CLASES MAYORES.

Geografia, fisica, astronomia ó Elementos de Geometría.
Historia.
Historia sagrada y profana;
Elementos de Algebra.
Teneduría de lros.
Idioma latino, ingles y frances.

El ya mencionado profesor deseoso de dar un dèbil testimonio de gratitud ácia el país y su ilustre Gefe por el honor y beneficio que se le acaba de conceder, se propone educar gratuítamente un cierto núm. de hijos de beneméritos patriotas federales que no tengan los medios de hacerlo. Se le hallará en su casa todos los dias à cualquiera hora.

m29 6p.

Se vende.

UN carreton Tucumano, con todo lo necesario para viage y dos ejes de lanza. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Potosí No. 22

1j 3p.

GRAN RIFA.

DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, previo el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56; y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias subsiguientes sera desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, aprópósito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran ricos floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perectamente esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de subcribirse cree y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policía la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á ☞CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

RIFA.

Números.		
1	Un par floreros alabastro.	7,000
2	Un par id. mármol........	3,000
3	Un par candeleros id......	2,500
4	Un par id. id. id...........	2,500
5	Un templo de alabastro y mármol....................	2,800
6	Un par floreros alabastro.	2,000
7	Un par tasas agata........	1,600
8	Un par floreros alabástro.	1,400
9	Un par id. id. mármol......	1,500
10	Un par jarras agata......	1,120
11	Un par floreros mármol...	1,500
12	Un par id. id. alabastro...	1,800
13	Un par id. id. id	1,600
14	Un par id. id. id............	1,200
15	Un par id. id. id..........	1,000
16	Un par tasas agata......	500
17	Un par floreros alabastro.	120
18	Un par jarras mármol.....	500
19	Un par candeleros id......	120
20	Un par floreros de alabastro	650
21	Un id. id. id. y mármol.	485
22	Un id. jarras de alabastro	490
23	Un id. tasas de ariana...	350
24	Un templo de alabastro..	450
25	Un par jarras de alabastro	480
26	Un id. tasas de mármol.	610
27	Un id. floreros de alabastro......................	480
28	Una relojera de mármol.	120
29	Una id. id..................	120
30	Un par floreros de alabastro......................	450
31	Un id. id. id...............	500
32	Un id. id. id...............	300
33	Un id. jarras de id........	400
34	Una relojera de id.	150
35	Un par floreros de id.....	700
36	Un id, id. id...............	130
37	Un par jarras de id.	400
38	Una frutera id.	370
39	Un par jarras id...........	400
40	Una relojera de mármol.	120
41	Un par floreros de agata.	500
42	Un id. id. de alabastro...	400
43	Un id. candeleros de alabastro y mármol.......	120
44	Un id. floreros de marmol	400
45	Un id. id. de alabastro...	320
46	Una relojera de agata....	120
47	Un par floreros marmol	400
48	Un id. id. alabastro	460
49	Un id. tasas de ariana de mármol	600
50	Un id. floreros de marmol	1,000
51	Un par candeleros alabastro	120
52	Un par floreros alabastro.	600
53	Un par idem idem	450
54	Un par tasas marmol....	400
55	Un reverbero mármol....	550
56	Un par candeleros alabastro	100
57	Un florero alabastro......	120
58	Un par floreros mármol.	400
59	Una relojera mármol......	120
60	Un florero alabastro......	200
61	Un par floreros alabastro.	450
62	Un par floreros mármol.	300
63	Un par candeleros alabastro	80
64	Un par floreros alabastro.	320
65	Un par floreros mármol.	840
66	Un tintero agata..........	120
67	Un par jarras alabastro...	480
68	Un id. candeleros de marmol.........................	100
69	Un id. floreros id.	300
70	Un id. id. alabastro.......	120
71	Un id. id. id.	720
72	Un id. jarras de id........	400
73	Un id. candeleros de marmol	100
74	Un id. tasas de id.	350
75	Un id. floreros alabast.......	400
76	Un id. id. id. y marmo	120
77	Un id. jarras alabastro..	300
78	Un id. floreros de agata.	720
79	Un id. saumadores de id.	120
80	Un id. floreros alabastro.	700
81	Una joellera embutida con mármol	120
82	Un id. jarras alabastro...	400
83	Un id. floreros mármol...	550
84	Un id. floreros alabastro	120
85	Una relojera mármol	120
86	Un par floreros alabastro	120
87	Un id. id. mármol.........	350
88	Un id. id. alabastro	350
89	Un id. id. mármol	720
90	Un id. id. alabastro.......	480
91	Un id. id. id.	300
92	Un id. id. id.	600
93	Un id. id. id.	120
94	Un id. jarras de id.	550
95	Un id. id. id. y agata	120
96	Un id. id. mármol.........	840
97	Una relojera mármol	120
98	Un par floreros alabastro	490
99	Un id. jarritas id.	100
100	Una relojera mármol	120
101	Un par floreros alabastro	400
102	Un id, candeleros marmol	120
103	Un id. tasas id............	350
104	Un id. floreros alabastro.	700
105	Un id. id. mármol	850
106	Un id. id. alabastro.......	450
107	Un id, jarras mármol....	260
108	Un florero alabastro	250
109	Un par jarras alabastro.	420
110	Un id. floreros id.	250
111	Un id. id marmol	450
112	Un id. id. id...............	270
113	Un par tasitas de mármol	250
114	Un id. floreros alabastro.	300
115	Un florero alabastro......	250
116	Dos figuras (Cleopatra y una Virgen)...........	200
117	Un par floreros alabastro	400
118	Un florero alabastro......	250
119	Un par jarras id...........	500
120	Un par floreros id.........	350
121	Un par id. mármol........	400
122	Un id. id. id................	340
123	Un id. id. id. y alabastro.	330
124	Un florero de alabastro...	250
125	Un par floreros alabastro	190
126	Un id. id. id................	220
127	Un id. id. id................	200
128	Un id. id. id................	300
129	Un id. id. id................	200
130	Un id. candeleros mármol	120
131	Un id. id. id...............	120
132	Un id. floreros mármol...	260
133	Un id. id. alabastro.	340
134	Un id. candeleros mármol	120
135	Un id. candeleros alabastro.........................	120
136	Un id. floreros id..........	250
137	Una relojera id............	120
138	Una relojera agata.......	120
139	Una id. mármol...........	120
140	Una id. id...................	120
141	Una id. id..................	120
142	Una palmatoria............	50
143	Un florero de alabastro...	250
144	Un florero alabastro......	250
145	Un id. id...................	250
146	Un id. id. y mármol.......	300
147	Un id. id...................	250
148	Un id. id...................	250
149	Un id. id...................	200
150	Un id. id...................	200
151	Un id. id...................	200
152	Un id. id...................	200
153	Un id. id...................	260
154	Una palmatoria............	50
155	Un florero agata.	50
156	Una joellera agata.......	120
157	Una id. id..................	120
158	Un par candeleros mármol	120
159	Un par floreros mármol...	250
160	Un par candeleros id.....	120
161	Un id. id. id...............	120
162	Un candelero id...........	60
163	Un id. id. alabastro......	60
164	Una palmatoria id........	50
165	Una virgen de alabastro..	60
166	Un perrito de alabastro..	60
167	Un libro de id.............	25
168	Un id. id. id...............	25
169	Una cajita de alabastro...	25
170	Un aprensa papel.........	25
171	Un id. id...................	25
172	Un pajarito de mármol..	25
173	Un id. id. id...............	25
174	Un id. id. id...............	25
175	Un pajarito mármol......	25
176	Un idem idem.............	25
177	Un id. id. de alabastro...	25
178	Un id. id. id...............	25
179	Una canastita chica alabastro	20
180	Una id. id. id.............	20
181	Una campanilla de alabastro y mármol.......	20
182–197	16 canastitas alabastro á 30$.......................	480
198	Una canastita mármol...	40
199	Una id. de id.............	40
200	Dos canastitas alabastro.	60

PLANTAS FRUTALES DE

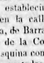

FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito en la calle Sola ó de la Banderita, de Barracas al piè de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente—Se venden nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el país—Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa bellosa y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor spireas, halesias, yucas, tunas de variasclases, &c.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.

LAS personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en casas particulares, á precios muy acomodados, siendo bien servidos en el acto, vive calle de las Piedras núm. 242.

m26 3p.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—